KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 34/2016
PROYECTO ALA

Entre el Ministerio de la Mujer, domiciliada en Pdte. Franco c/ Ayolas, República del Paraguay, representado por la Ministra, **ANA MARIA BAIARDI** con Cédula de Identidad N° 725.119, denominada en adelante la **"CONTRATANTE",** por una parte, y, por la otra, la firma **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L** con Ruc N° 80030116-1 domiciliado en la calle Insaurralde N° 136 casi Mcal. López de la Cuidad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ENZO RODRIGO MIRANDA NUÑEZ** con Cedula de Identidad N° 3.328.434, denominado en adelante el **"PROVEEDOR",** denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**ADQUISICION DE UPS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1-OBJETO: Adquisición de UPS.-

2-DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3-IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 319.583.-

4-PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/2016 – Proyecto ALA para la "**Adquisición de UPS"**, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 312/16 de fecha 02 de diciembre de 2016.-

Suministro y Montajes S.R.L
Importaciones - Exportaciones
Tel.: 021 675 263.

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

5-PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	UPS	Santakups	China	Unidad	**20**	Unidad	532.500	10.650.000
							Total Lote 2	**10.650.000**

El Monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs.10.650.000 (Guaraníes diez millones seiscientos cincuenta mil).-**

El **Proveedor** se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **Contratante** se compromete a pagar al **Proveedor** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6-VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO: Los bienes deben ser entregados dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la firma del contrato, plazo establecido en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Pdte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 – Bloque B.-

8-ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Contrataciones.-

9-FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La Garantía para el Fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10-MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del 1% por cada día de atraso en la provisión de los bienes adquiridos, aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Suministro y Montajes S.R.L
Importaciones - Exportaciones
Tel.: 021 675 263.

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

11-CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13-ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la **D.N.C.P.**, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.-

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

ANA MARIA BAIARDI
Ministra
Ministerio de la Mujer

ENZO RODRIGO MIRANDA
Representante Legal
Suministros & Montajes S.R.L.

Suministro y Montajes S.R.L
Importaciones - Exportaciones
Tel.: 021 675 263.